

1 **1 INTRODUCCIÓN**

2  
3 El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES somete a consideración  
4 de los interesados el pliego de condiciones para la selección del contratista para la  
5 prestación del servicio integral de aseo y cafetería en las instalaciones del ICFES propias y  
6 arrendadas, bajo el esquema de proveeduría integral (Outsourcing), que incluya el  
7 suministro de los insumos y elementos de aseo y cafetería, así como la provisión del recurso  
8 humano capacitado para la ejecución de actividades propias de este servicio, de acuerdo a  
9 las características y cantidades establecidas en el anexo técnico.

10  
11 Los estudios y documentos previos, que incluye el estudio previo, estudio de mercado, el  
12 proyecto de pliego de condiciones, las observaciones presentadas por los interesados al  
13 proyecto de pliego de condiciones, sus respectivas respuestas y el pliego de condiciones,  
14 así como el Anexo Técnico y sus demás anexos estarán a disposición del público en el  
15 enlace: (<http://contratacion.icfes.gov.co/contratacion-2018/invitaciones-abiertas-2018>).

16  
17 El presente proyecto de pliego de condiciones, sus anexos y formatos, así como las  
18 eventuales modificaciones, el manual de contratación, junto con el ordenamiento superior  
19 aplicable, constituyen las reglas que regirán este proceso de selección. El ICFES se reserva  
20 la facultad de introducir modificaciones, ajustes, supresiones, aclaraciones, precisiones o  
21 adiciones a las condiciones del proceso de selección.

22  
23 Al presentar oferta los proponentes aceptan la totalidad de los términos, condiciones,  
24 requisitos, exigencias, compromisos, obligaciones y plazos previstos en el proyecto de  
25 pliego de condiciones y sus anexos y formatos, entre ellos, la minuta del contrato por  
26 celebrar.

27  
28 Con la presentación de su oferta, el respectivo proponente individual o todos los integrantes  
29 de proponentes plurales aceptan y declaran expresamente:

30  
31 1.1. Que mantienen vigente su oferta, por término noventa (90) días calendario,  
32 contados a partir de la fecha de su entrega, según el cronograma, o de cualquiera  
33 de sus prórrogas, de adoptarse. En consecuencia, la misma será obligatoria e  
34 irrevocable durante ese término y, de extenderse, durante el tiempo establecido en  
35 la correspondiente adenda.

36  
37 1.2. Que tuvieron acceso, conocieron y examinaron todos y cada uno de los documentos  
38 del procedimiento, incluidos, pero sin limitarse a: (i) El proyecto de pliego de  
39 condiciones y sus modificaciones, el pliego de condiciones definitivo, sus anexos y  
40 formatos, entre ellos, la minuta del contrato proyectado; (ii) Las adendas a los  
41 mismos; (iii) Las aclaraciones y las respuestas del ICFES a las solicitudes de ajuste  
42 y a las observaciones formuladas por los interesados en torno a las condiciones del  
43 proceso de selección, entre otros.

**PROYECTO DE PLIEGO DE  
CONDICIONES DEFINITIVO INVITACIÓN  
ABIERTA ICFES IA 002-2018**



- 1 1.3. Que consultaron y analizaron toda la información requerida para preparar y  
2 presentar los documentos de habilitación y para elaborar y formular su oferta,  
3 incluida la oferta económica.  
4
- 5 1.4. Que los documentos del proceso de selección son completos y adecuados para  
6 preparar y formular oferta, y para identificar con precisión el objeto y alcance del  
7 contrato por celebrar, así como las prestaciones, compromisos y obligaciones a  
8 cargo de cada una de las partes.  
9
- 10 1.5. Que conocen y aceptan la totalidad de los términos, condiciones, requisitos,  
11 exigencias, compromisos, obligaciones y plazos previstos en el pliego de  
12 condiciones, sus anexos y Formatos, incluida la minuta del contrato por celebrar.  
13
- 14 1.6. Que toda la información contenida en su oferta es exacta, fehaciente y veraz,  
15 circunstancia que declaran bajo la gravedad del juramento, al punto que aceptan  
16 expresamente la facultad del ICFES para verificarla y confirmarla y autorizan  
17 expresa e irrevocablemente al ICFES para verificar toda la información aportada.  
18
- 19 1.7. Que conocen y aceptan expresamente que la información de los documentos de  
20 habilitación y de que su Oferta es pública, salvo aquellos aspectos o materias  
21 amparados legalmente por reserva o confidencialidad, que deben ser debidamente  
22 identificados.  
23
- 24 1.8. Que ni el proponente individual ni los integrantes de proponentes plurales han  
25 permitido ni permitirán que sus operaciones hayan sido o sean utilizadas como  
26 instrumento para ocultar, manejar, invertir o aprovechar -en cualquier forma- dinero  
27 u otros bienes provenientes de actividades delictivas o destinados a su financiación,  
28 o para dar apariencia de legalidad a actividades contrarias a la ley penal o a  
29 transacciones y fondos vinculados con las mismas.  
30
- 31 1.9. Que ni el proponente individual ni los integrantes de proponentes plurales, sus  
32 socios o administradores se encuentran reportados en la última publicación del  
33 Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, ni  
34 figuran con antecedentes disciplinarios en la Procuraduría General de la Nación,  
35 que comporten inhabilidad, salvo que se trate de sociedades comerciales abiertas o  
36 inscritas en bolsas de valores, casos en los cuales el presente requisito no es  
37 aplicable a los socios.  
38
- 39 1.10. Que el proponente individual y los integrantes de proponentes plurales se  
40 encuentran en paz y a salvo por concepto de sus obligaciones con el Sistema  
41 General de Seguridad Social, en materia de aportes parafiscales.  
42
- 43 1.11. Que, de resultar favorecidos con la adjudicación del contrato, se comprometen a  
44 aportar los documentos requeridos para la firma y puesta en ejecución de aquel,  
45 dentro del plazo previsto en el cronograma para el efecto.

PROYECTO DE PLIEGO DE  
CONDICIONES DEFINITIVO INVITACIÓN  
ABIERTA ICFES IA 002-2018



1  
2 1.12. Que se comprometen a poner en conocimiento de las autoridades competentes  
3 cualquier hecho o conducta que pueda comportar violación de la ley penal o falta  
4 disciplinaria, de que tengan conocimiento con ocasión del desarrollo de este  
5 procedimiento, en especial:  
6

7 **Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha Contra**  
8 **la Corrupción**

9 **Unidad de Denuncias**

10 Carrera 8 No. 7 - 27, Bogotá, D.C.

11 Teléfonos: 018000-91-30-40 y (571) 587-05-55

12 Fax: (571) 565-86-71

13 Correo electrónico:

14 [wbmaster@anticorrupcion.gov.co](mailto:wbmaster@anticorrupcion.gov.co)/[buzon1@presidencia.gov.co](mailto:buzon1@presidencia.gov.co)

15 Página WEB: <http://www.anticorrupcion.gov.co>.  
16

17 **Procuraduría General de la Nación**

18 Carrera 5 No. 15 – 60, Bogotá, D.C.

19 Teléfonos: 018000-910-315 - Línea reducida: 142 y PBX: (571) 587-87

20 Correo electrónico: [quejas@procuraduria.gov.co](mailto:quejas@procuraduria.gov.co)

21 Página WEB: <http://www.procuraduria.gov.co>  
22

23 **Fiscalía General de la Nación**

24 Nivel Central: Diagonal 22B No. 52-01 (Ciudad Salitre)

25 Bogotá D.C.

26 Teléfonos: (571) 570-20-00 y (571) 414-90-00

27 Línea Gratuita Quejas y Reclamos Contra Servidores: 018000-91-22-80 ó (571) 570-20-72

28 Línea gratuita Denuncias Penales 018000-91-61-11 ó (571) 414-91-37

29 Correo electrónico: [veeduria@fiscalia.gov.co](mailto:veeduria@fiscalia.gov.co)

30 Página WEB: <http://www.fiscalia.gov.co>  
31

32 1.13. Ninguna información contenida en este proyecto de pliego y en el pliego de  
33 condiciones definitivo constituye promesa de celebración de contrato.  
34

35 1.14. Las interpretaciones, conclusiones y análisis de cada proponente son exclusivos a  
36 su cargo y responsabilidad, y no comprometen ni vinculan en modo alguno al ICFES.  
37

38 1.15. De conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, el ICFES presume que  
39 toda la información suministrada en desarrollo del procedimiento de selección es  
40 veraz y corresponde a la realidad, sin perjuicio del derecho que le asiste de confirmar  
41 tales circunstancias en cualquier oportunidad.  
42

43 Los proponentes igualmente deberán diligenciar el “**Formato No. 1 Presentación de**  
44 **Oferta**”  
45

# PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO INVITACIÓN ABIERTA ICFES IA 002-2018



1 El ICFES recomienda a los interesados en participar en esta Invitación Abierta:

- 2
- 3 a. Verificar que no se encuentran incursos en ninguna de las causales de inhabilidad,
- 4 incompatibilidad o prohibición establecidas por la Constitución Política y la ley, ni en
- 5 conflicto de intereses que les impida participar en el procedimiento o contratar con
- 6 la Entidad.
- 7
- 8 b. Examinar rigurosamente el contenido del proyecto de pliego de condiciones y pliego
- 9 de condiciones definitivo, de los documentos que lo integran, el manual de
- 10 contratación de la Entidad y de las normas que regulan la contratación del ICFES.
- 11
- 12 c. Adelantar oportunamente los trámites tendientes a obtener las certificaciones y los
- 13 documentos que deben someterse con la oferta, a fin de satisfacer los requisitos
- 14 inherentes a su naturaleza y propósito, y verificar que contienen la información
- 15 completa que acredite el cumplimiento de aquellos exigidos en la ley y en este pliego
- 16 de condiciones.
- 17
- 18 d. Examinar que las fechas de expedición y la vigencia de tales certificaciones y
- 19 documentos se encuentren dentro de los plazos exigidos.
- 20
- 21 e. Suministrar toda la información requerida en el pliego de condiciones, sus anexos y
- 22 Formatos.
- 23
- 24 f. Diligenciar debida e integralmente los formatos, so pena de rechazo de la oferta.
- 25
- 26 g. Examinar y preparar los aspectos técnicos y económicos de su oferta, con sujeción
- 27 al ordenamiento superior, a este pliego de condiciones, sus anexos y Formatos, así
- 28 como verificar la integridad y coherencia de los ofrecimientos.
- 29
- 30 h. Tomar en consideración todos los factores de costo y gasto para la celebración y
- 31 ejecución del contrato proyectado.
- 32
- 33 i. Informar inmediatamente al ICFES cualquier hecho que, en los términos de la ley,
- 34 pueda configurar inhabilidad, incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés,
- 35 anterior o sobreviniente, tanto en el curso del procedimiento de selección, como en
- 36 el de ejecución contractual.

## 37 **2 ASPECTOS GENERALES**

### 38 **2.1 Régimen jurídico**

39 El procedimiento de Invitación Abierta y el contrato que se celebre en desarrollo del mismo,  
40 se regirán por el derecho privado, el Manual de Contratación del ICFES, los principios de  
41 la función administrativa y de la gestión fiscal consagrados en los artículos 209 y 267 de la  
42

1 Constitución Política, respectivamente, y estará sometido al régimen de inhabilidades e  
2 incompatibilidades previsto legalmente.

## 3 4 **2.2 Interpretación del pliego de condiciones**

5  
6 El pliego de condiciones y sus anexos deben ser interpretados con arreglo al ordenamiento  
7 superior aplicable, de conformidad con los conceptos y definiciones contenidos en el acápite  
8 definiciones, y según el sentido natural de las palabras, salvo las expresiones técnicas cuyo  
9 entendimiento corresponde al de la respectiva ciencia o materia.

## 10 11 **2.3 Adendas**

12  
13 El ICFES podrá adicionar, suprimir, modificar, ajustar, aclarar, precisar el pliego de  
14 condiciones, sus anexos y Formatos, incluida la minuta del contrato por celebrar, así como  
15 sus respectivos anexos, con posterioridad a la fecha de publicación del texto definitivo, y,  
16 en todo caso, con anterioridad al vencimiento del segundo (2) día hábil anterior a la fecha  
17 de cierre, salvo ajustes en el cronograma, distintos de la extensión de la fecha de cierre -  
18 sujeta al mismo límite-, que podrán tener lugar en cualquier tiempo, siempre que se  
19 publiquen con anticipación mencionada.

## 20 21 **2.4 Compromiso anticorrupción**

22  
23 Los proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el **Formato**  
24 **No. 2**, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano  
25 contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del proponente, sus empleados,  
26 representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación  
27 actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación  
28 anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del  
29 mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

## 30 31 **2.5 Costos derivados de participar en el proceso de contratación**

32  
33 Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los  
34 documentos del proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación  
35 de las ofertas, y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el proceso  
36 de contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y proponentes.

## 37 38 **2.6 Comunicaciones**

39  
40 Las comunicaciones en el marco del proceso de contratación deben hacerse por escrito,  
41 por medio físico o electrónico, a cualquiera de las siguientes direcciones:

42  
43 Avenida Calle 26 N° 69-76 Torre 2, piso 15, Edificio Elemento, Punto de Atención al  
44 Ciudadano en Bogotá D.C., de lunes a viernes entre las 8 a.m. y las 4 p.m.

1 Correo electrónico: (contratación2018@icfes.gov.co)

2  
3 La comunicación debe contener: (a) El número del presente proceso de contratación **ICFES**  
4 **IA-002-2018**; (b) Los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección  
5 electrónica y teléfono; (c) Identificación de los anexos presentados con la comunicación; (d)  
6 Identificar el aparte del documento a que se refiere la observación, indicando numeral y/o  
7 literal y el o los números de las líneas correspondientes.

8  
9 Las comunicaciones y solicitudes enviadas al ICFES por canales distintos a los  
10 mencionados solo serán tenidas en cuenta para los propósitos del proceso de contratación  
11 cuando sean radicadas a través del canal que corresponda. Así las cosas, las  
12 comunicaciones a correos electrónicos de funcionarios o contratistas del ICFES o  
13 comunicaciones enviadas a funcionarios o contratistas del ICFES, distintos de los antes  
14 mencionados, no se tendrán en cuenta hasta tanto sean radicados en las instancias  
15 establecidas para el efecto en el Cronograma.

## 16 17 **2.7 Idioma**

18  
19 Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los  
20 proponentes o por terceros para efectos del proceso de contratación, o para ser tenidos en  
21 cuenta en el mismo, deben ser otorgados en castellano. La oferta y sus anexos deben ser  
22 presentados en castellano. Los documentos con los cuales los proponentes acrediten los  
23 requisitos habilitantes y que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al  
24 castellano y presentarse junto con su original otorgado en lengua extranjera. Para firmar el  
25 contrato, el proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al  
26 castellano de los documentos presentados por escrito en idioma extranjero, la cual deberá  
27 ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el  
28 trámite de Apostilla o consularización.

## 29 30 **2.8 Legalización de documentos otorgados en el exterior**

31  
32 Los proponentes deben entregar con su oferta los documentos otorgados en el exterior sin  
33 que sea necesaria su legalización. Para firmar el contrato, el proponente que resulte  
34 adjudicatario debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de  
35 acuerdo con lo previsto en el artículo 251 del Código General del Proceso.

## 36 37 **2.9 Conversión de monedas**

38  
39 Los proponentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en  
40 el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos.

41  
42 Si está expresado originalmente en una moneda diferente a dólares de los Estados Unidos  
43 de Norte América, debe convertirse a ésta moneda utilizando la tasa de cambio vigente el  
44 31 de diciembre de 2017 o en la fecha del cierre contable correspondiente, según el país



1 de origen, publicada por el Banco de la República de Colombia, en el enlace:  
2 [http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see\\_ts\\_cam.htm](http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_cam.htm).

3  
4 Posteriormente, han de ser convertidas a pesos colombianos, mediante la aplicación de la  
5 Tasa de Cambio Representativa del Mercado del Dólar (TRM) también vigente el 31 de  
6 diciembre de 2017 o en la fecha de corte, según el país de origen, publicada en la página  
7 de la Superintendencia Financiera de Colombia (<http://www.superfinanciera.gov.co> ).

### 8 **3 DEFINICIONES**

9  
10 Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser  
11 entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son  
12 utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son  
13 utilizados. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su  
14 significado natural y obvio.

15  
16 **3.1. Adjudicación:** Es la decisión final de Instituto Colombiano para la Evaluación de la  
17 Educación - ICFES, expedida por medio de un acto administrativo, que determina el  
18 adjudicatario del presente Proceso de Contratación.

19  
20 **3.2. Contratista:** Es el proponente que resulte adjudicatario y suscriba el contrato objeto del  
21 presente proceso de contratación.

22  
23 **3.3. Contrato:** Es el negocio jurídico que se suscribirá entre el Instituto Colombiano para la  
24 Evaluación de la Educación - ICFES y el adjudicatario, por medio del cual se imponen a las  
25 partes obligaciones recíprocas y se conceden derechos correlativos que instrumentan la  
26 relación contractual que se busca establecer a través del presente proceso de contratación.

27  
28 **3.4. Oferta:** Es la oferta presentada al Instituto Colombiano para la Evaluación de la  
29 Educación por los interesados en ser el contratista del proceso de contratación objeto del  
30 presente pliego de condiciones.

31  
32 **3.5. Pliego de Condiciones:** Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y  
33 el futuro contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos  
34 dentro de los cuales los proponentes deben formular su oferta para participar en el proceso  
35 de contratación del contratista y tener la posibilidad de obtener la calidad de adjudicatario  
36 del presente proceso de contratación.

37  
38 **3.6. Primer Orden de Elegibilidad:** Es la posición que ocupa el proponente que, una vez  
39 habilitado, obtiene el puntaje más alto luego de efectuarse la evaluación prevista en el  
40 presente pliego de condiciones.

41  
42 **3.7. Proponente:** Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o  
43 naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio,

1 unión temporal o promesa de sociedad futura que presenta una oferta para participar en el  
2 proceso de contratación.

3  
4 **3.8. TRM:** Tasa de cambio representativa del mercado spot de dólares de los Estados  
5 Unidos de América certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para una  
6 fecha determinada publicada en la página web [www.superfinanciera.gov.co](http://www.superfinanciera.gov.co)

7  
8 **3.9. Día hábil:** Cualquiera común u ordinario, de lunes a viernes, excluidos los festivos en  
9 la República de Colombia. En caso de que el último día de un plazo cualquiera establecido  
10 en el Pliego de Condiciones o en el Contrato proyectado fuera no hábil, aquél se correrá al  
11 primero hábil siguiente en el calendario, salvo que se exprese con claridad que se trata de  
12 actividades que deben llevarse a cabo en días festivos o no hábiles. Cuando se pretenda  
13 hacer referencia a día calendario o común, así se consigna expresamente.

#### 14 **4 DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO**

##### 15 16 **4.1 Objeto del contrato**

17  
18 Prestación del servicio integral de aseo y cafetería en las instalaciones del ICFCES propias  
19 y arrendadas, bajo el esquema de proveeduría integral (Outsourcing), que incluya el  
20 suministro de los insumos y elementos de aseo y cafetería, así como la provisión del recurso  
21 humano capacitado para la ejecución de actividades propias de este servicio, de acuerdo a  
22 las características y cantidades establecidas en el anexo técnico

##### 23 24 **4.2 Presupuesto oficial del proceso**

25  
26 El presupuesto oficial del proceso es de **DOS MIL CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES**  
27 **QUINIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE**  
28 **(\$2.141.506.939)** incluido IVA, retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo  
29 directo e indirecto que la ejecución conlleve acuerdo al estudio de mercado realizado,  
30 discriminados de la siguiente manera: **Presupuesto vigencia 2018:** CUATROCIENTOS  
31 TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL  
32 CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$433.383.473) IVA incluido, el  
33 cual se encuentra respaldado mediante certificado de disponibilidad presupuestal No  
34 XXXXX. **Vigencias Futuras 2019:** SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES  
35 SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE. (\$659.072.271) IVA  
36 incluido, **Vigencias Futuras 2020:** SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES  
37 CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TRES PESOS M/CTE.  
38 (\$687.441.303) IVA incluido, **Vigencias Futuras 2021:** TRESCIENTOS SESENTA Y UN  
39 MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS  
40 PESOS M/CTE. (\$361.589.892) IVA incluido.



1 **4.3 Forma de pago**  
2

3 El ICFES pagará al CONTRATISTA el valor del contrato en mensualidades vencidas,  
4 conforme a los valores facturados por el contratista, por el servicio efectivamente prestado  
5 y elementos realmente suministrados, de acuerdo a los precios unitarios ofertados por el  
6 contratista, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor.  
7

8 El contratista deberá presentar la factura correspondiente, acompañada de un informe que  
9 dé cuenta de la ejecución del contrato, y la certificación de cumplimiento del pago de los  
10 aportes al Sistema General de Seguridad Social  
11

12 A la factura deberá anexarse el certificado de cumplimiento suscrito por el supervisor del  
13 contrato.  
14

15 El pago se realizará siempre que se hayan presentado todos los documentos requeridos;  
16 las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y  
17 no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.  
18

19 Todos los gastos, derechos e impuestos, tasas o contribuciones por los bienes contratados  
20 se entenderán incluidos en el valor ofertado. EL ICFES sólo efectuará las retenciones a que  
21 haya lugar.  
22

23 El pago se realizará dentro los términos señalados en la Circular Interna 003 de 2018, y  
24 para los años siguientes la que determine la Subdirección Financiera y Contable del ICFES  
25

26 **4.3. Plazo de ejecución del contrato**  
27

28 El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de junio de 2021, contado a partir de la  
29 suscripción del acta de inicio, previo del cumplimiento de los requisitos de  
30 perfeccionamiento y ejecución del contrato.  
31

32 **4.4. Lugar de ejecución del contrato**  
33

34 El lugar de ejecución del contrato será Bogotá D.C.

35 **5. REQUISITOS HABILITANTES**  
36

37 El ICFES debe verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes establecidos en el  
38 presente documento.  
39

40 **5.3. Capacidad jurídica**  
41

42 **5.3.1.** En el presente proceso de contratación pueden participar personas naturales o  
43 jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios, uniones temporales o promesas de  
44 sociedad futura, cuyo objeto social esté directamente relacionado con el objeto del

PROYECTO DE PLIEGO DE  
CONDICIONES DEFINITIVO INVITACIÓN  
ABIERTA ICFES IA 002-2018



1 presente proceso de selección. La duración de esta asociación debe ser por lo  
2 menos por la vigencia del contrato y un (1) año más.

3  
4 **5.3.2.** El ICFES también revisará que los proponentes no se encuentren incurso en  
5 causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o  
6 ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el  
7 certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales.

8  
9 **5.3.3.** Las personas jurídicas deben acreditar por lo menos 10 años de existencia mediante  
10 la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la  
11 Cámara de Comercio del lugar de su domicilio principal, con no más de treinta (30)  
12 días calendario de anticipación respecto de la fecha de presentación de la  
13 propuesta.

14  
15 **5.3.4.** Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente para la  
16 presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el  
17 representante legal tenga limitaciones estatutarias, es necesario aportar copia del  
18 acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al  
19 representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato,  
20 y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de  
21 resultar adjudicatario.

22  
23 **5.3.5.** Acreditar que el objeto social de la sociedad, y la actividad comercial, se encuentren  
24 directamente relacionadas con el objeto del contrato, lo cual debe constar en el  
25 Certificado de Existencia y Representación Legal. Lo anterior deberá acreditarse  
26 igualmente por cada uno de los integrantes de los consorcios, uniones temporales  
27 y promesas de sociedad futura.

28  
29 **5.3.6.** Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación  
30 legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de  
31 su domicilio principal. La fecha de expedición de dichos documento no debe ser  
32 anterior a tres (3) meses contados desde la fecha de presentación de la oferta, en  
33 el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre  
34 representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de  
35 comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el  
36 representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la  
37 misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo  
38 que lo faculta.

39  
40 **5.3.7.** A la oferta debe acompañarse copia del Registro Único Tributario - RUT  
41 debidamente actualizado, del proponente individual y de cada uno de los integrantes  
42 de los proponentes plurales.

43  
44 **5.3.8.** Respecto de las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, este  
45 requisito solamente será exigible de resultar el proponente individual o los

1 integrantes de proponentes plurales favorecidos con la adjudicación del contrato y  
2 como requisito para su suscripción.  
3

- 4 **5.3.9.** Los representantes legales o convencionales de los proponentes, así como sus  
5 apoderados, de constituirse, deben acreditar su identidad, mediante copia legible  
6 del documento correspondiente, que debe acompañarse a la oferta.  
7

8 En el caso de los nacionales, corresponde a la cédula de ciudadanía. Las personas  
9 naturales extranjeras, deben presentar copia de su pasaporte o de la cédula de  
10 extranjería, si tienen domicilio en el país.

#### 11 **5.4. Consorcios y Uniones Temporales**

12 El convenio en el que se acuerde la asociación, contendrá la siguiente información:  
13

- 14  
15 **5.4.1.** Partes, representantes o apoderados; facultades para suscribirlo y para acometer  
16 todas las actividades y actuaciones objeto del mismo, así como para comprometer  
17 a la persona jurídica de que se trate, representar sus intereses, y obrar en su nombre  
18 en los actos, trámites y diligencias inherentes a la actuación contractual.  
19

- 20 **5.4.2.** Descripción del objeto, incluidas la presentación de Oferta, los documentos  
21 requeridos para la habilitación del Proponente plural, cumplimiento oportuno, eficaz  
22 y eficiente de los compromisos derivados de tal presentación, la celebración del  
23 Contrato en caso de adjudicación, la satisfacción de los requisitos previos y  
24 posteriores a ella, y la ejecución de aquel.

- 25 **5.4.3.** Duración del convenio o acuerdo.  
26

- 27 **5.4.4.** Porcentaje (%) de participación de cada uno de los integrantes en la asociación de  
28 que se trate y la distribución de actividades, en su caso.  
29

- 30 **5.4.5.** Designación del representante convencional y de un (1) suplente, que lo reemplace  
31 en sus faltas temporales, accidentales o absolutas, mientras se designa titular.  
32

- 33 **5.4.6.** Determinación precisa de sus facultades y limitaciones.  
34

- 35 **5.4.7.** Órganos de dirección, coordinación o administración, de establecerse, y sus  
36 correspondientes responsabilidades o funciones.  
37

- 38 **5.4.8.** La circunstancia de ser las partes solidariamente responsables del cumplimiento de  
39 todas y cada una de las prestaciones, obligaciones y compromisos derivados de la  
40 presentación de oferta incluida la habilitación, y de la celebración, ejecución y  
41 terminación del contrato proyectado, en su caso, y hasta la liquidación definitiva del  
42 mismo, además de asumir los compromisos que se extienden con posterioridad a  
43 esta diligencia según el ordenamiento superior.

1  
2 **5.4.9.** Si la asociación es a título de Unión Temporal, sin perjuicio de la solidaridad  
3 impuesta por ministerio de la ley, la responsabilidad por el pago de multas y otras  
4 sanciones pecuniarias se distribuirá entre quienes integren la respectiva asociación,  
5 en forma proporcional a su participación en la misma, que ha de indicarse expresa  
6 y claramente.

7 **5.5. Promesa de Sociedad Futura**

8  
9 **5.5.1.** Contrato de promesa de sociedad, debidamente celebrado y perfeccionado, con  
10 estricta sujeción al artículo 119 del Código de Comercio, en el que todos los  
11 integrantes del proponente plural convengan las siguientes estipulaciones:

- 12  
13 a. Denominación o razón social, naturaleza, nacionalidad, domicilio y objeto.  
14  
15 b. Cada persona jurídica debe obrar por intermedio de representante  
16 debidamente autorizado o de apoderado constituido en legal forma para el  
17 efecto, cuyos nombres, identificación, nacionalidad, domicilio, condición y  
18 facultades se detallen en punto a la parte correspondiente.  
19  
20 c. La promesa irrevocable y recíproca de todas las partes de constituir una  
21 sociedad comercial en la República de Colombia y conforme a su legislación,  
22 con el propósito exclusivo de celebrar, perfeccionar, ejecutar, desarrollar,  
23 terminar y liquidar el contrato proyectado, en el evento de resultar el grupo  
24 conformado por ellas, favorecido con la adjudicación.  
25

26 **5.5.2.** La celebración y solemnización del contrato de sociedad prometido se sujetará  
27 exclusivamente a la condición de que el proceso de selección sea adjudicado a las  
28 partes, asociadas. El contrato de sociedad será celebrado y solemnizado, así como  
29 el instrumento público o privado correspondiente inscrito en el Registro Público de  
30 la Cámara de Comercio del domicilio principal, dentro de los dos (2) días calendario  
31 siguientes a la de notificación de la respectiva determinación, y, en todo caso, a más  
32 tardar el día en que haya de llevarse a cabo la firma del contrato  
33

34 **5.5.3.** En cumplimiento del contrato de promesa, cada una de las partes debe contraer las  
35 siguientes obligaciones, además de las que se pacten con sujeción al ordenamiento  
36 superior y a las reglas y documentos del proceso de selección:  
37

- 38 a. Celebración y solemnización oportunamente el contrato mediante el cual se  
39 constituya en legal forma la sociedad prometida, con arreglo a la ley y a las  
40 reglas y documentos del proceso de selección.  
41  
42 b. Permanecer como socio o accionista de la nueva sociedad durante todo el plazo  
43 de ejecución del contrato proyectado y hasta su liquidación definitiva, o hasta  
44 su terminación anticipada, también una vez liquidado aquel, salvo autorización

1           previa y expresa del ICFES de cesión, y siempre que el cesionario reúna por lo  
2           menos los mismos requisitos del cedente.

3  
4 **5.5.4.** Con arreglo al artículo 119 del Código de Comercio, los prometientes responden  
5           solidaria e ilimitadamente de las actuaciones y operaciones que celebren o ejecuten  
6           en desarrollo de los negocios de la sociedad prometida, antes de su constitución.

7  
8 **5.5.5.** Las personas jurídicas prometientes deben designar como representante único de  
9           todas ellas una persona natural y un (1) suplente que lo reemplace en sus faltas  
10          temporales, accidentales o absolutas, mientras se designa titular. A dichos  
11          representantes deben otorgarse amplias facultades para actuar en nombre de todas,  
12          así como en representación del grupo, sin limitaciones, en todo aspecto  
13          concerniente al proceso de selección y al contrato proyectado.

14  
15 **5.6. Requisitos de acreditación comunes.**

16  
17 **5.6.1.** Declaración suscrita bajo la gravedad del juramento por el proponente Individual o  
18          por todos los integrantes del proponente plural, en la que conste lo siguiente:

19  
20 5.6.1.1. No encontrarse en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición de  
21          acuerdo con la Constitución Política y la ley, ni en situación de conflicto de  
22          interés, y compromiso irrevocable de no renunciar a su oferta, a ceder el negocio  
23          jurídico o su participación en el mismo, previa autorización expresa y escrita del  
24          ICFES, o a terminarlo por acuerdo recíproco, en caso de sobrevenir alguna de  
25          tales causales, o de obrar con sujeción a la ley de presentarse conflicto,  
26          circunstancia que se hará constar también en el respectivo contrato.

27  
28 5.6.1.2. No encontrarse en proceso de liquidación judicial o circunstancia semejante  
29          según la legislación del país de origen, como quiebra, liquidación voluntaria o  
30          forzosa y, en general, cualquier proceso que tenga como consecuencia la  
31          extinción de la persona jurídica, ni tener litigios pendientes, procesos  
32          jurisdiccionales en curso o encontrarse en otra situación o contingencia que  
33          pueda comprometer materialmente el cumplimiento oportuno, eficaz y eficiente  
34          de las prestaciones, obligaciones y compromisos derivados de la presentación  
35          de oferta, la adjudicación de contrato, y de su celebración, ejecución o  
36          terminación y liquidación. En caso contrario, la declaración debe especificar  
37          tales litigios, procesos, circunstancias y situaciones, con indicación de su  
38          naturaleza, concepto, cuantía, estado actual, riesgos y provisiones. En estos  
39          eventos, el ICFES podrá solicitar garantía adicional, que afiance la cancelación  
40          de eventuales condenas o contingencias.

41  
42 5.6.1.3. Provenir los fondos y recursos destinados a la ejecución del contrato proyectado,  
43          en especial, a las inversiones requeridas de actividades lícitas.



PROYECTO DE PLIEGO DE  
CONDICIONES DEFINITIVO INVITACIÓN  
ABIERTA ICFES IA 002-2018



- 1 5.6.1.4. Compromiso formal e irrevocable del proponente individual o las personas  
2 jurídicas integrantes de proponentes plurales, de no ceder ni transferir total o  
3 parcialmente el contrato proyectado, ni su participación e intereses en el mismo,  
4 sin autorización previa, expresa y escrita del ICFES.  
5
- 6 5.6.1.5. Compromiso formal e irrevocable de informar a la Entidad y/o de obtener  
7 autorización previa, expresa y escrita del ICFES para llevar a cabo cualquier  
8 transacción que comporte cambio del Beneficiario Real o Controlante, así como  
9 eventos de fusión o escisión, del proponente Individual o de la persona o  
10 personas jurídicas integrantes de proponentes plurales, según resulte aplicable.  
11
- 12 **5.6.2.** Poder debidamente otorgado al correspondiente mandatario con arreglo al régimen  
13 jurídico superior, en el evento de que el proponente individual o cualquiera de los  
14 integrantes de proponente plural acudan a este instrumento de representación para  
15 actuar en su nombre, con indicación expresa de sus atribuciones y de las del  
16 otorgante.  
17
- 18 **5.6.3.** El ICFES verificará los antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales de los  
19 proponentes individuales o los integrantes de los proponentes plurales, sus socios,  
20 salvo los de sociedades anónimas abiertas o inscritas en bolsas de valores, y  
21 administradores, para lo cual revisará la última publicación del Boletín de  
22 Responsables Fiscales de la Contraloría General de la Republica, así como la  
23 certificación de la Procuraduría General de la Nación.  
24
- 25 **5.6.4.** Certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal o la persona  
26 empresa que ejerza la auditoría externa, de requerirlo la persona jurídica de que se  
27 trate, o por el auditor interno (Controller), en la cual conste que **en los 6 meses**  
28 **anteriores y hasta el último mes exigible anterior a la fecha de cierre**, el  
29 proponente individual o los integrantes de proponentes plurales, se encuentran en  
30 paz y a salvo por concepto de sus obligaciones relacionadas con el Sistema General  
31 de Seguridad Social y los aportes parafiscales, de acuerdo con los artículos 50 de  
32 la Ley 789 de 2002 y la Ley 1607 de 2012, o normas que las desarrollen, modifiquen,  
33 complementen o sustituyan. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis  
34 (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su  
35 constitución que acredite que el Proponente individual o los integrantes de  
36 proponentes plurales, se encuentran en paz y a salvo por concepto de sus  
37 obligaciones relacionadas con el Sistema General de Seguridad Social y los aportes  
38 parafiscales, de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002; la Ley 1607 de  
39 2012, o normas que las desarrollen, modifiquen, complementen o sustituyan.  
40
- 41 El ICFES verificará únicamente la acreditación del respectivo pago hasta el último  
42 día del mes anterior a la fecha de cierre del presente procedimiento de selección,  
43 sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no  
44 pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes. En caso de  
45 presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de



1 las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se  
2 encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el proponente deberá  
3 anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.  
4

5 **5.6.5.** Certificación expedida por el representante legal, el contador y el revisor fiscal o  
6 auditor externo, de requerirlo la persona jurídica de que se trate, o por el auditor  
7 interno (Controller), que identifique en forma clara y precisa quién o quiénes  
8 ostentan la condición de Beneficiarios Reales o Controlantes del proponente  
9 individual o de los integrantes de proponentes plurales, así como la composición  
10 accionaria o de cuotas o partes de interés social, salvo que el capital se encuentre  
11 listado en bolsas de valores o que se trate de sociedades anónimas.  
12

### 13 **5.7. Capacidad técnica**

#### 14 **5.7.1 Experiencia Especifica**

15 El proponente deberá acreditar que cuenta con experiencia en la prestación de servicios de  
16 aseo y cafetería, mediante la presentación de hasta cinco (5) certificaciones o actas de  
17 liquidación de contratos ejecutados, terminados y liquidados durante los diez (10) años  
18 anteriores, contados a partir de la fecha límite para la recepción de ofertas, cuya sumatoria  
19 antes de IVA, sea igual o superior al 80% del presupuesto oficial de la presente contratación,  
20 determinada en salarios mínimos mensuales vigentes (2018).  
21  
22

23 La experiencia habilitante requerida debe acreditarse mediante la presentación de  
24 certificaciones o actas de liquidación que deben contener al menos la siguiente información:  
25  
26

- 27 a. Nombre o razón social del contratante, teléfono, dirección y correo electrónico.
- 28 b. Nombre y cargo de la persona que certifica, quien debe estar facultado para suscribir  
29 dicha certificación
- 30 c. Objeto del contrato u orden del servicio.
- 31 d. Fecha de inicio y terminación del contrato.
- 32 e. Valor ejecutado del contrato antes de IVA.
- 33 f. En el evento en que el contrato haya sido desarrollado en consorcio o unión temporal  
34 o cualquier otra forma de asociación, se deberá indicar el porcentaje de participación  
35 de cada integrante.  
36  
37

38 La certificación emitida por la empresa o entidad contratante podrá ser reemplazada con  
39 copia del contrato cuando no sea posible conseguir la certificación, acompañada de la  
40 correspondiente acta de liquidación, siempre que en tales documentos esté contenida la  
41 misma información requerida para las certificaciones.  
42  
43  
44  
45

PROYECTO DE PLIEGO DE  
CONDICIONES DEFINITIVO INVITACIÓN  
ABIERTA ICFES IA 002-2018



1  
2 En caso de que se acredite experiencia de participación en contratos bajo la figura de  
3 Consorcios y Uniones Temporales, el valor a considerar de las certificaciones que se  
4 aporten será el correspondiente al producto del valor total antes de IVA por el porcentaje  
5 de participación que haya tenido el oferente en las formas asociativas antes mencionadas.

6  
7 Ahora, en caso de que el proponente se presente a este proceso de selección bajo la figura  
8 de Consorcios y Uniones Temporales, la experiencia que acrediten conjuntamente se les  
9 acumulará en razón al porcentaje de participación que los miembros acrediten en el  
10 documento de conformación de consorcio o unión temporal.

11  
12 Si en una de las certificaciones presentadas relaciona más de un contrato, sólo se tendrán  
13 en cuenta aquellos contratos que cumplan con las condiciones solicitadas en este numeral.

14  
15 En aplicación del artículo 9 del Decreto 19 de 2012 “LEY ANTITRAMITES”, si el proponente  
16 ha ejecutado contratos con el ICFES, y desea acreditar dicha experiencia, podrá allegar la  
17 certificación expedida por el ICFES, o un documento suscrito por el representante legal en  
18 el cual relacione:

- 19  
20 a. Número de contrato  
21  
22 b. Año del contrato  
23  
24 c. Nombre de contratista (especificar si fue en unión temporal o consorcio)  
25  
26 d. El objeto del contrato  
27  
28 e. Para los contratos en asociación la especificación del porcentaje de participación de  
29 cada uno de los miembros  
30  
31 f. Valor total del contrato antes de IVA, en los casos en que el contrato haya sido  
32 objeto de adiciones se debe discriminar la fecha y el valor antes de IVA de cada  
33 adición.  
34  
35 g. Fecha de inicio.  
36  
37 h. Fecha de finalización

38  
39 Con esta información el ICFES realizará la verificación correspondiente.

40  
41 Para efectos del presente numeral los proponentes deberán diligenciar el **Formato No. 3:**  
42 **Capacidad Técnica – Experiencia Específica.**

43

1 Nota: En los que en que los contratos con los que se pretende acreditar experiencia, no  
2 prevea la liquidación del contrato, deberá allegar el acta de terminación del mismo suscrito  
3 por las partes.

4  
5 Si la certificación aportada no discrimina el valor del contrato antes de IVA, el contador o  
6 revisor fiscal del proponente, **deberá certificar el valor del contrato antes de IVA**, según  
7 conste en los soportes contables de la ejecución del contrato y su respectiva facturación.

8  
9 **5.7.2 Equipo de trabajo**

10  
11 Para el desarrollo de la ejecución del contrato, el proponente debe contar con el equipo de  
12 trabajo que se describe en el presente numeral:

13 **OPERARIAS**

Cargo	Operarias
Cantidad	18
Perfil	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Experiencia laboral mínima de veinticuatro (24) meses en actividades de aseo y cafetería.</li> <li>• Contar con los siguientes certificados de capacitación, los cuales podrán ser expedidos por el proveedor o por una institución educativa reconocida por el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES– del Ministerio de Educación Nacional: (I) Desinfección y limpieza; (II) Reciclaje, manejo de basuras y responsabilidad ambiental; (III) Manejo y manipulación de alimentos; y (IV) Etiqueta y buenos modales</li> <li>• Credencial de identificación vigente expedida por el Proveedor</li> <li>• Examen de uñas y frotis de garganta expedido por un laboratorio clínico. El proveedor debe entregar los resultados de los exámenes al supervisor del contrato designado por el ICFES, dentro de los cinco (5) días posteriores al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, y por lo menos una (1) vez por cada año laborado en las instalaciones de la Entidad</li> </ul>

<p style="text-align: center;"><b>Funciones</b></p>	<p>Es la persona encargada de prestar el servicio de aseo y cafetería, sus funciones dentro de la institución estarán relacionadas con:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Limpieza de pasillos, salas de reunión, áreas de archivo y almacenaje.</li> <li>• Limpieza de ventanas y vidrios interiores de oficinas, módulos, salas de reunión y puertas.</li> <li>• Limpieza de paredes, muros y divisiones modulares.</li> <li>• Cambio de bolsa plástica de los puntos ecológicos y de las papeleras de los baños, según la norma vigente y las instrucciones por parte del sistema de gestión ambiental de la institución.</li> <li>• Limpieza de los implementos, equipos y utensilios empleados para el servicio de cafetería, entre ellos, neveras, cafeteras, bandejas, vajillas, carro de tintos, termos, etc.</li> <li>• Limpieza de los elementos, equipos y utensilios empleados para el servicio de aseo.</li> <li>• Limpieza exterior de computadores, teléfonos, impresoras, fotocopadoras, y demás equipos para uso administrativo con sus componentes que tenga la Entidad</li> <li>• Abastecimiento de los baños con los insumos necesarios, entre otros los siguientes: papel higiénico, bolsas de basura, jabón, toallas de papel, etc.</li> <li>• Preparación de bebidas calientes y frías según las especificaciones de la Entidad</li> <li>• Ofrecer bebidas calientes y frías en los horarios indicados por la Entidad y recolección de los elementos utilizados para el consumo de productos.</li> </ul>
<p><b>Salario mínimo mensual requerido</b></p>	<p>Un (1) salario mínimo legal mensual vigente.</p>

1  
2  
3

1  
2

**OPERARIOS**

<b>Cargo</b>	<b>Operarios</b>
<b>Cantidad</b>	<b>4</b>
<b>Perfil</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Experiencia laboral mínima de veinticuatro (24) meses en actividades de aseo y cafetería.</li> <li>• Contar con los siguientes certificados de capacitación, los cuales podrán ser expedidos por el proveedor o por una institución educativa reconocida por el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES– del Ministerio de Educación Nacional, en: (I) Desinfección y limpieza; (II) Reciclaje, manejo de basuras y responsabilidad ambiental.</li> <li>• Credencial de identificación vigente expedida por el proveedor</li> </ul>
<b>Funciones</b>	<p>Es la persona encargada de ejecutar actividades de aseo que pueden ser demandantes físicamente o que se llevan a cabo en lugares de difícil acceso y/o que impliquen cortos desplazamientos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Evacuación diaria de desechos de las zonas objeto de la prestación del servicio: Introducción en empaques adecuados y disposición en los lugares destinados para su posterior recolección.</li> <li>• Limpieza y vaciado de contenedores de basuras (puntos ecológicos), canecas de material reciclable y contenedores para transportar hasta almacenamiento temporal.</li> <li>• Limpieza y desinfección de sanitarios, orinales lavamanos, griferías, dispensadores, secadores, accesorios, espejos, paredes, puertas y divisiones, pisos y papeleras.</li> <li>• Reciclaje de los materiales y basuras.</li> <li>• Apoyar el traslado de los insumos y elementos de aseo y cafetería desde en lugar en que sean entregados por parte del contratista hasta cada uno de las cocinetas</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyo en las brigadas de mantenimiento que programe la Entidad.</li> </ul>
<b>Salario mínimo mensual requerido</b>	Un (1) salario mínimo legal mensual vigente.

1  
2  
3

**SUPERVISOR (A)**

<b>Cargo</b>	<b>Supervisor(a)</b>
<b>Cantidad</b>	<b>1</b>
<b>Perfil</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estudios mínimos de técnico o tecnólogo, experiencia laboral mínima de tres (3) años, de los cuales debe acreditar al menos un (1) año de manejo de personal, y al menos un (1) año en el desempeño de funciones relacionadas con la coordinación de servicios de aseo y cafetería. Esta experiencia debe estar certificada por la empresa para la cual trabajó o trabaja el supervisor(a).</li> <li>• Contar con los siguientes certificados de capacitación, los cuales podrán ser expedidos por el proveedor o por una institución educativa reconocida por el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES– del Ministerio de Educación Nacional, en: (I) Desinfección y limpieza; (II) Reciclaje, manejo de basuras y responsabilidad ambiental; (III) Manejo y manipulación de alimentos; y (IV) Etiqueta y buenos modales.</li> </ul> <p>Credencial de identificación vigente expedida por el Proveedor</p>
<b>Funciones</b>	Es la persona encargada de supervisar de forma permanente la prestación del servicio de aseo y cafetería, dentro de la institución, y ser el puente de comunicación entre el ICFES y la empresa contratada. El supervisor(a) debe realizar el inventario de los insumos y elementos de aseo y cafetería, y cuidar del menaje, elementos y equipos empleados en la prestación del servicio.
<b>Salario mínimo mensual requerido</b>	Dos (2) salarios mínimo legal mensual vigente.



PROYECTO DE PLIEGO DE  
CONDICIONES DEFINITIVO INVITACIÓN  
ABIERTA ICFES IA 002-2018



Una vez adjudicado el proceso, el proponente adjudicatario deberá presentar dentro de los cinco (5) días calendario posteriores al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, las hojas de vida con los respectivos soportes de todos los perfiles, con el fin de verificar que los mismos cumplan con la experiencia, estudios y capacitaciones solicitadas.

El proponente deberá garantizar que las personas que hacen parte del equipo de trabajo no registran antecedentes penales ni disciplinarios y en el caso de personal masculino deberán contar con la libreta militar.

El cambio de cualquiera de los miembros del equipo ofertado, requiere autorización previa y por escrito del ICFES, y deberán cumplir con los requisitos académicos y de experiencia solicitados en el presente documento.

**5.7.3 Sistema de gestión ambiental**

El proponente adjudicatario desarrollará el objeto del presente proceso, en cumplimiento a la normatividad ambiental vigente y acogiéndose a los lineamientos internos del Instituto (Política ambiental, Plan de Manejo Integral de Residuos Sólidos- PMIRS-, Plan de Manejo de Residuos Peligrosos – RESPEL-). Para tal fin, deberá tener en cuenta lo establecido en la siguiente normatividad:

<b>Decreto 1076 de 2015</b>	Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible
<b>Decreto 4741 de 2005</b>	Prevención y manejo de Residuos Peligrosos
<b>Ley 55 de 1993</b>	Seguridad en la Utilización de los Productos Químicos en el Trabajo
<b>Decreto Nacional 2981 de 2013 Capítulo II, Art. 17 al 26.</b>	Prestación del Servicio de Aseo
<b>GTC 24 - 2009</b>	Norma Técnica Colombiana - Gestión Ambiental, Residuos sólidos – Guía para la Separación en la Fuente
<b>GTC 86 - 2003</b>	Guía Técnica Colombiana – Implementación de la Gestión Integral de Residuos - GIR
<b>Política Nacional de Producción y Consumo Sostenible</b> Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	

La empresa proponente deberá adjuntar a su propuesta, la siguiente documentación; Plan de manejo integral de residuos sólidos -PMIRS- Plan de residuos peligrosos, Protocolo de manejo de sustancias y productos químicos adjuntando las hojas de seguridad que apliquen.

1 De igual manera, deberá incluir en la propuesta el Plan de formación para el manejo de  
2 residuos sólidos, residuos peligrosos, separación en la fuente, manejo de sustancias y  
3 productos químicos, limpieza y desinfección de puntos ecológicos.

#### 5.7.4 Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

7 El proponente deberá aportar una certificación suscrita por la A.R.L. y/o por el  
8 Representante Legal, en la que conste el estado de la implementación del Sistema de  
9 Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa, cumpliendo con cada uno de  
10 los requisitos estipulados en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 1111 de 2017.

#### 5.7.5 Manual de presentación personal

14 La empresa proponente debe presentar con su propuesta, el manual de presentación  
15 personal donde se describa la dotación total de las operarias (os) asegurando  
16 homogeneidad en los uniformes de todo el personal y la cantidad suficiente para garantizar  
17 la buena presentación. De igual forma se debe describir los elementos de protección  
18 personal (EEP) de las operarias (os) según las tareas a realizar dentro de la institución, los  
19 cuales deben cumplir con la normatividad vigente relacionada con la prestación del servicio  
20 a contratar

22 Este manual deberá contener fotografías a color de toda la dotación del personal femenino  
23 y masculino, dando cumplimiento a la normatividad vigente.

#### 5.7.6 Sistemas de supervisión

27 La supervisión deberá ser ejercida con base en un sistema estandarizado que permita velar  
28 para la buena ejecución de los trabajos de aseo, cafetería y por la buena presentación  
29 personal de las operarias (os).

31 El proponente deberá acreditar dicho requisito mediante la presentación del documento o  
32 protocolo en el que se evidencie el sistema de supervisión que involucre como mínimo el  
33 sistema de comunicación interna de operarias(os) - supervisora, control sobre los  
34 procedimientos y mecanismos (Plantilla reportes nomina, lista de chequeo, ejecución de  
35 trabajos por área, horarios de limpieza de baños, asistencia de operarios al sitio de trabajo,  
36 verificación de limpieza de las cafeteras y control de la presentación personal de los  
37 operarias y operarios

#### 5.8. Capacidad financiera

41 Los proponentes deben acreditar el cumplimiento de los requisitos de orden financiero que  
42 se indican en este acápite.

44 La capacidad financiera se determinará con base en las cifras del balance general y estado  
45 de resultados al 31 de diciembre de 2017.

1  
2  
3  
4  
5 **5.8.1.** La oferta será declarada **NO CUMPLE** financieramente en los siguientes casos:

- 6  
7 a. Cuando no se presenten con la propuesta el Balance General y el Estado de  
8 Resultados y los demás documentos de orden financiero, o cuando no se subsanen  
9 dentro del término establecido.  
10  
11 b. Cuando los proponentes no cumplan con todos o alguno de los índices financieros  
12 (Índice de Liquidez, Nivel de Endeudamiento e Índice Patrimonial).  
13

14 En casos de proponentes plurales, la capacidad financiera será obtenida como resultado  
15 de la suma ponderada de los rubros financieros consignados en la información financiera y  
16 contable de cada uno de sus integrantes que concorra a su acreditación, en proporción a  
17 su respectiva participación en la asociación de que se trate, que en ningún caso podrá ser  
18 inferior al veinte por ciento (20%).  
19

20 Los integrantes de proponentes plurales que hayan acreditado capacidad financiera, no  
21 pueden ser excluidos de la asociación de que se trate, ni ceder total o parcialmente su  
22 participación en ella, durante todo el plazo de ejecución del contrato proyectado y hasta la  
23 liquidación definitiva de los compromisos recíprocos, sin autorización previa, expresa y  
24 escrita del ICFES, que solamente será impartida si la persona jurídica que haya de  
25 reemplazar al cedente cuenta con los mismos o mejores indicadores financieros y asume  
26 los mismos compromisos y responsabilidades.  
27

28 Los proponentes deben cumplir con los siguientes indicadores con base en la información  
29 contenida en los estados financieros y balance general:  
30

31 **5.8.2. Índice de Liquidez**  
32

33 Índice de liquidez (IL) = Activo Corriente (AC) / Pasivo Corriente (PC)  
34

Índice	Índice Requerido
Índice de Liquidez	Mayor a 1

35  
36 **5.8.3. Nivel de Endeudamiento**  
37

38 Nivel de Endeudamiento Total (NET) = Pasivo / Activo Total x 100  
39

Índice	Índice Requerido
Nivel de Endeudamiento	Menor o igual 70%

40  
41 **5.8.4. Índice Patrimonial**

PROYECTO DE PLIEGO DE  
CONDICIONES DEFINITIVO INVITACIÓN  
ABIERTA ICFES IA 002-2018



Índice Patrimonial = Patrimonio del Proponente / Presupuesto Oficial

Índice	Índice Requerido
Índice patrimonial	Mayor o igual 0.5

**5.8.5. Documentos soporte de condiciones financieras del proponente.**

El proponente debe presentar, para efectos de acreditar su capacidad financiera los siguientes documentos de carácter financiero:

**5.8.5.1. Estados financieros certificados y/o dictaminados a 31 de diciembre de 2017**

El proponente debe aportar el Balance General y Estado de Resultados a 31 de diciembre de 2017, presentados de manera comparativa con los del año anterior, notas a los estados financieros de 2017, certificación de estados financieros y dictamen de revisor fiscal, si a ello hay lugar, con base en lo dispuesto en el párrafo 2º del artículo 13 de la Ley 43 de 1990 y el artículo 203 del Código de Comercio.

Los estados financieros certificados deben presentarse con las formalidades previstas en el artículo 37 de Ley 222 de 1995, suscritos por el representante legal y el contador público responsable de su elaboración (nombre y número de matrícula). Cuando haya lugar a la presentación de los estados financieros dictaminados, además, de las firmas señaladas, debe suscribirlos el revisor fiscal (nombre, número de matrícula y el texto impreso “Ver opinión adjunta”), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la citada Ley. Las notas a los estados financieros, la certificación de estados financieros y el dictamen u opinión (si a ello hay lugar) correspondientes al período 2017, deben cumplir con las formalidades establecidas en las normas y presentarlos debidamente suscritos por los responsables.

El Balance General conformado por el activo, pasivo y patrimonio cumpliendo con el principio de ecuación contable, debe discriminar los activos en: activos corrientes y activos no corrientes; los pasivos en: pasivos corrientes y pasivos no corrientes, y el patrimonio en las cuentas que lo conformen. Igualmente, el Estado de Resultados debe presentarse de tal forma que se reflejen los rubros y cifras discriminadas, así: Ingresos operacionales o ventas netas, costo de ventas, utilidad bruta, gastos operacionales de administración, gastos operacionales de ventas, utilidad operacional, otros ingresos, otros egresos y utilidad neta, conforme a las normas vigentes sobre presentación y revelación de los estados financieros y permitiendo la determinación de los indicadores financieros objeto de verificación.

**5.8.5.2. Fotocopia de la tarjeta profesional, cédula y certificado de antecedentes disciplinarios del contador público y del revisor fiscal.**

1 El proponente debe aportar fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes  
2 disciplinarios del contador público que certifica los estados financieros, y del revisor fiscal  
3 que dictamina los estados financieros (cuando el proponente esté obligado), expedidos por  
4 la junta central de contadores y vigentes a la fecha de cierre del proceso de selección.  
5

6 **5.8.5.3. Documentos financieros cuando se trate de proponentes bajo la forma de**  
7 **consorcio o unión temporal**  
8

9 Para el caso de las ofertas presentadas por consorcios o uniones temporales, cada uno de  
10 sus integrantes debe allegar la misma documentación y requisitos mencionados en los  
11 numerales anteriores.  
12

13 **5.8.5.4. Estudio de capacidad financiera**  
14

15 La verificación del cumplimiento de condiciones financieras de los proponentes se efectuará  
16 sobre los documentos de contenido financiero, de acuerdo con las exigencias y requisitos  
17 establecidos en los términos del proceso.  
18

19 En caso de que la oferta sea presentada por una unión temporal, o por un consorcio, los  
20 estados financieros de sus integrantes se revisaran en forma independiente, y serán  
21 evaluados de forma grupal.  
22

23 Los documentos financieros podrán ser aclarados dentro del término de evaluación,  
24 siempre que sean de carácter subsanable.  
25

26 **5.8.5.5. Información financiera para Proponentes extranjeros**  
27

28 Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a  
29 continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la  
30 firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente  
31 del país de origen: (i) Balance general; (ii) Estado de resultados.  
32

33 Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de  
34 Cuentas para Colombia (PUC).  
35

36 Si está expresado originalmente en una moneda diferente a dólares de los Estados Unidos  
37 de Norte América, debe convertirse a ésta moneda utilizando la tasa de cambio vigente el  
38 31 de diciembre de 2017 o en la fecha del cierre contable correspondiente, según el país  
39 de origen, publicada por el Banco de la República de Colombia, en el enlace:  
40 [http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see\\_ts\\_cam.htm](http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_cam.htm).  
41

42 Posteriormente, han de ser convertidas a pesos colombianos, mediante la aplicación de la  
43 Tasa de Cambio Representativa del Mercado del Dólar (TRM) también vigente el 31 de  
44 diciembre de 2017 o en la fecha de corte, según el país de origen, publicada en la página  
45 de la Superintendencia Financiera de Colombia (<http://www.superfinanciera.gov.co>).

1  
2 La anterior información y documentos deben estar avalados por un contador público de  
3 Colombia.

#### 4 **6. EVALUACIÓN DE LA OFERTA**

5  
6 El ICFES evaluará las ofertas de los proponentes que se hallen habilitados conforme a los  
7 requisitos de que trata el anterior acápite.

8  
9 En la evaluación de las ofertas, el ICFES realizará ponderación del factor económico y el  
10 técnico de acuerdo con los puntajes indicados en la siguiente tabla:  
11

Factor de evaluación	Puntaje
Factor técnico ponderable	500
Factor económico	400
Incentivo a la industria nacional	100
Total	1000

##### 12 13 **6.1. Factor Técnico ponderable**

14  
15 El Proponente deberá diligenciar los formatos No. 4, 5, y 6, factores de ponderación  
16 técnica, el total de factores técnicos ponderables suma 500 puntos:  
17

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
Biodegradabilidad de productos	200
Programa de capacitación	100
Remuneración mensual de los trabajadores	200
<b>TOTAL</b>	<b>500</b>

##### 18 19 **6.1.1. Biodegradabilidad de productos**

20  
21 El ICFES asignará un máximo de doscientos (200) puntos al proponente que ofrezca para  
22 el contrato elementos de aseo con características biodegradables. El puntaje se distribuirá  
23 de acuerdo con la siguiente tabla:  
24

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
Bolsas plásticas (verde, azul, gris, y crema)	70
Jabones (líquido antibacterial, líquido multiusos, abrasivo en polvo)	80
Detergente en polvo	50
<b>TOTAL</b>	<b>200</b>

25  
26 El proponente podrá ofertar todos o alguno de los ítems y a cada uno de ellos se le asignará  
27 el puntaje respectivo, según se muestra en la tabla anterior



1  
2 El proponente deberá presentar su oferta diligenciando el Formato No 4, factores de  
3 ponderación técnica “Biodegradabilidad de productos”. El proponente que no registre  
4 ningún campo, se le asignará 0 puntos. Será causal de rechazo, cuando el proponente al  
5 diligenciar este formato modifique el mismo.

### 6 7 **6.1.2. Capacitación**

8  
9 Al proponente que realice capacitación por lo menos una vez cada año a las operarias,  
10 operarios y supervisor(a) de los temas sugeridos a continuación, el ICFES asignará hasta  
11 un máximo de cien 100 puntos de acuerdo con la siguiente tabla:

12 :

Temas de capacitación	Puntaje
Atención y servicio	40
Técnicas de desinfección	20
Manejo de residuos sólidos	40
<b>Total</b>	<b>100</b>

13  
14 El proponente podrá ofertar todos o alguno de los ítems y a cada uno de ellos se le asignará  
15 el puntaje respectivo según se muestra en la tabla anterior.

16  
17 Para efectos de verificar el ofrecimiento realizado, el proponente adjudicatario deberá  
18 informar al ICFES dentro de los cinco (5) días siguientes al cumplimiento de los requisitos  
19 de perfeccionamiento y ejecución del contrato, las fechas en las que realizará cada una de  
20 las capacitaciones ofertadas. Así mismo, una vez se desarrolle cada una de las  
21 capacitaciones el contratista deberá remitir al ICFES los soportes que den cuenta de su  
22 efectiva realización

23  
24 El proponente deberá presentar su oferta diligenciando el Formato No 5, factores de  
25 ponderación técnica “Capacitación”. El proponente que no registre ningún campo, se le  
26 asignará 0 puntos. Será causal de rechazo, cuando el proponente al diligenciar este formato  
27 modifique el mismo.

### 28 29 **6.1.3. Remuneración mensual de los trabajadores**

30  
31 El ICFES otorgará hasta un máximo de cien (100) puntos, al proponente que ofrezca para  
32 la ejecución del contrato un mayor pago por remuneración bruta mensual en pesos al  
33 personal de operarias(os) y supervisor(a), teniendo en cuenta el salario mínimo de cada  
34 vigencia de ejecución del contrato

35  
36 El puntaje será asignado de acuerdo con la siguiente tabla:

37

Criterio	Mayor remuneración	Puntaje
	1.2 smmlv	70

Al proponente que ofrezca pagar a cada operaria(o) una remuneración mensual superior, se le otorgará el puntaje según el valor elegido.	1.3 smmlv	100
	1.4 smmlv	200

El proponente podrá ofertar una (1) de las opciones de mayor remuneración y obtendrá el puntaje como se muestra en la tabla anterior

El ofrecimiento debe cubrir a todos y cada uno de las operarias(os) y supervisor(a), razón por la cual no se admiten ofrecimientos parciales.

El proponente deberá presentar oferta para este requisito en el Formato No 6, factores de ponderación técnica “Remuneración mensual de los trabajadores”.

El proponente que no registre ningún campo, se le asignará 0 puntos.

## 6.2. Apoyo a la industria nacional.

Dando cumplimiento al artículo 2 de la Ley 816 de 2003, se asignarán hasta un máximo de 100 puntos al proponente que cuente con el mayor porcentaje de personal nacional (colombiano) de la siguiente manera:

Ofrecimiento	Puntaje
100% del Personal propuesto para la ejecución de los servicios del contrato es colombiano.	100
Si el personal colombiano propuesto para la ejecución de los servicios del contrato es menor al 100%.	50

Para efectos de certificar lo anterior el proponente debe diligenciar el **Formato No. 7: Apoyo a la industria nacional.**

## 6.3. Factor económico

El factor económico para realizar la evaluación, corresponde al valor total de la oferta antes de impuestos (sin decimales) registrado por el proponente en el **Formato No. 8: Oferta Económica**

Para la determinación del método de evaluación de este factor, se tomarán los primeros dos dígitos decimales de la TRM que rija el día hábil anterior a la fecha prevista para la publicación del informe de evaluación definitivo.

El método se determinará de acuerdo a los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación:

Rango (inclusive)	Número	Método
De 00 a 24	1	Media aritmética
De 25 a 49	2	Media aritmética alta
De 50 a 74	3	Media geométrica con presupuesto oficial
De 75 a 99	4	Menor valor

1  
2  
3 **6.3.1. Media aritmética.** Consiste en la determinación del promedio aritmético de las  
4 ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las ofertas  
5 a dicho promedio aritmético. Esto es, la suma de los valores consolidados de las  
6 ofertas económicas de las ofertas válidas y dividir el resultado entre el número total  
7 de ofertas.

- 8  
9
- 10 • Se asignará el máximo puntaje (400 puntos) al proponente que presente la oferta  
11 económica con el precio más cercano por debajo o igual al valor de la media  
12 aritmética.
  - 13 • Para las ofertas económicas que estén por debajo de la media aritmética y por  
14 debajo de la oferta que obtiene el máximo puntaje de 400, de forma descendente,  
15 tendrán la siguiente asignación de puntaje: La más próxima por debajo obtendrá 370  
16 puntos y así sucesivamente respetando el orden hasta llegar a la última de estas.  
17 Es decir, entre dos ofertas económicas consecutivas habrá 30 puntos de diferencia  
18 en el puntaje asignado.
  - 19 • En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética de  
20 forma ascendente tendrá la siguiente asignación: La más próxima por encima  
21 obtendrá 360 puntos, y las superiores a esta habrá 30 puntos de diferencia en el  
22 puntaje asignado, respetando el orden hasta llegar a la última.

23  
24  
25 A continuación, se registra la fórmula de la media aritmética:

26  
27 
$$MA = \frac{P_1 + P_2 + P_3 + P_4 + \dots + P_n}{N}$$

28  
29 Donde:

30  
31 MA = Media aritmética

32 P1... Pn = Valor consolidado de cada una de las Ofertas validas

33 N = Número de Ofertas

34  
35 **6.3.2. Media aritmética alta.** Consiste en la determinación de la media aritmética entre el  
36 valor total sin decimales de la Oferta válida más alta y el promedio de las Ofertas  
37 válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha  
38 media aritmética. Es decir, consiste en calcular la media aritmética de los valores de

1 las ofertas económicas de las Ofertas válidas y realizar la misma operación entre el  
2 resultado obtenido y el valor de la oferta económica más alta de la Oferta valida.

- 3
- 4 • Se asignará el máximo puntaje (400 puntos) al proponente que presente la oferta  
5 económica con el precio más cercano por debajo o igual del valor de la media  
6 aritmética alta.
- 7
- 8 • Para las demás ofertas económicas que estén por debajo de la media aritmética alta  
9 y por debajo de la oferta que obtiene el máximo puntaje de 400, en orden hasta  
10 llegar a la última de estas, obtendrán una diferencia de 30 puntos menor con el  
11 puntaje asignado en su respectivo orden.
- 12
- 13 • En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética alta de  
14 forma ascendente tendrá la siguiente asignación: La más próxima por encima  
15 obtendrá 360 puntos, y las superiores a esta habrá 30 puntos de diferencia en el  
16 puntaje asignado, respetando el orden hasta llegar a la última.
- 17

18 A continuación, se registra la fórmula de la media aritmética alta:

19

$$20 \quad MAA = \frac{MA + P_A}{2}$$

21 Donde:

22

23 MAA =Media aritmética alta

24 MA =Media aritmética del valor consolidado de cada una de las Ofertas válidas.

25 PA =Valor consolidado de la Oferta válida más alta

26

27 **6.3.3. Media geométrica con presupuesto oficial.** Consiste en establecer la media  
28 geométrica de las Ofertas válidas y el presupuesto oficial un número determinado  
29 de veces y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a  
30 dicha media geométrica.

- 31
- 32 • Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial se tendrá en cuenta  
33 el número de ofertas válidas y se incluirá el presupuesto oficial del Proceso de  
34 Contratación en el cálculo tantas veces como se indica en el siguiente cuadro:
- 35

Número de Ofertas (N)	Número de Veces que se Incluye el Presupuesto Oficial (NV)
1 – 3	1
4 – 6	2
7 – 9	3
10 – 12	4
13 – o mas	5

PROYECTO DE PLIEGO DE  
CONDICIONES DEFINITIVO INVITACIÓN  
ABIERTA ICFES IA 002-2018



- 1 • Y así sucesivamente, por cada tres ofertas válidas se incluirá una vez el presupuesto  
2 oficial del presente Proceso de Contratación.  
3
- 4 • Posteriormente, se determinará la media geométrica con la inclusión del  
5 presupuesto oficial de acuerdo a lo establecido en el cuadro anterior.  
6
- 7 • Se asignará el máximo puntaje (400 puntos) al proponente que presente la oferta  
8 económica con el precio más cercano por debajo o igual del valor de la media  
9 geométrica.
- 10
- 11 • Para las demás ofertas económicas que estén por debajo de la media geométrica y  
12 por debajo de la oferta que obtiene el máximo puntaje de 400, en orden hasta llegar  
13 a la última de éstas, obtendrán una diferencia de 30 puntos menor con el puntaje  
14 asignado en su respectivo orden.  
15
- 16 • En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media geométrica de  
17 forma ascendente tendrá la siguiente asignación: La más próxima por encima  
18 obtendrá 360 puntos, y las superiores a esta habrá 30 puntos de diferencia en el  
19 puntaje asignado, respetando el orden hasta llegar a la última.  
20

21 A continuación, se registra la fórmula de la media geométrica:  
22

$$G_{PO} = \sqrt{(nv+n) PO * PO * ... * PO_{nv} * P_1 * P_2 * ... * P_n}$$

23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42

Donde:

**Gpo** = Media geométrica con presupuesto oficial.

**nv** = Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (PO)

**n** = Número de ofertas económicas válidas.

**PO** = Presupuesto oficial del proceso.

**P1...Pn** = Valor consolidado de cada una de las Ofertas

**6.3.4. Menor valor.** Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha de menor valor, Se asigna el mayor puntaje a la oferta de menor valor a las demás en orden ascendente obtendrán una diferencia de 30 puntos entre cada una de ellas, es decir la segunda oferta obtendrá 370 puntos y así sucesivamente, de forma tal que entre dos ofertas económicas consecutivas habrá 30 puntos de diferencia en el puntaje asignado.

1 **7. OFERTA**

2 **7.1. Presentación**

3 7.1.1. Los proponentes deben presentar sus ofertas por escrito, acompañadas de los  
4 Formatos que se relacionan a continuación, en la fecha establecida en el cronograma y  
5 acompañadas de los documentos solicitados del presente pliego de condiciones.

- 6  
7 a. Carta de presentación de la oferta: Formato No. 1  
8 b. Compromiso anticorrupción: Formato No.2  
9 c. Capacidad Técnica - Experiencia Específica: Formato No. 3  
10 d. Biodegradabilidad de productos -: Formato No. 4  
11 e. Capacitaciones-: Formato No. 5  
12 f. Remuneración mensual de los trabajadores: Formato No. 6  
13 g. Incentivo a la Industria Nacional: Formato No. 7  
14 h. Oferta económica: Formato No. 8  
15

16 Cualquier alteración a los formatos indicados por el ICFES para la presentación de las  
17 ofertas, será causal de rechazo. En caso que el oferente no se encuentre interesado en  
18 ofertar factores técnicos adicionales deberá firmar los formatos y remitirlos en blanco.  
19

20 7.1.2. Las ofertas estarán vigentes por el término de noventa (90) días calendario, contados  
21 desde la fecha de presentación de ofertas establecida en el cronograma.  
22

23 7.1.3. Los documentos de la oferta se presentarán en dos (02) sobres: (i) El Sobre No. 1  
24 contenido de los documentos que acreditan la capacidad jurídica, financiera y técnica en  
25 original y dos (2) copias; y (ii) El sobre No. 2 contenido de la oferta económica y la  
26 documentación que acredita los factores técnicos objeto de calificación, en original y una  
27 (01) copia. La documentación de estar debidamente foliada de forma consecutiva y la  
28 numeración debe iniciar con el número uno (1).  
29

30 7.1.4. Los proponentes deben presentar la oferta y los formatos indicados en el pliego de  
31 condiciones en medio físico, debidamente suscritos por el representante legal o apoderado,  
32 adicionalmente, deberá entregar una copia en medio magnético (en Formatos PDF que  
33 permita reconocimiento de texto y los cuadros en Excel). Cuando se llegaren a presentar  
34 diferencias entre la información consignada en los medios magnéticos y físicos, primará la  
35 consignada en estos últimos. Así mismo, cualquier diferencia entre la información  
36 consignada entre el original y copia de cada sobre, primará la información denominada  
37 como original.  
38

39 7.1.5. En la fecha y hora prevista para el cierre del proceso de conformidad con el  
40 cronograma de actividades del mismo, el ICFES dará apertura a los sobres en la Secretaría  
41 General de la Entidad. Surtida la diligencia de cierre, el ICFES publicará el acta de diligencia  
42 de cierre.  
43



1 **7.2. Empate**

2  
3 En caso de empate en el puntaje total de dos o más Ofertas, el ICFES debe escoger el  
4 proponente aplicando los criterios de desempate que se describen a continuación:

- 5  
6 a. Se escogerá la oferta que logre el mayor puntaje en el factor técnico. De persistir el  
7 empate, se escogerá la oferta que logre el mayor puntaje en el factor económico.  
8  
9 b. Si persiste el empate una vez aplicados los dos primeros criterios, se escogerá la  
10 oferta que primero haya sido presentada, tomando como referencia el día y hora de  
11 entrega a la entidad en el marco del presente proceso de selección.  
12

13 **7.3. Oferta económica**

14  
15 El proponente para presentar su oferta económica deberá diligenciar el **Formato No. 8:**  
16 **Oferta Económica.** La modificación de este formato o la falta de diligenciamiento de  
17 cualquiera de sus campos serán causal de rechazo de la oferta.  
18

19 **7.4. Oferta técnica**

20  
21 El proponente deberá diligenciar los **Formatos No. 4, 5, y 6** factores de ponderación técnica  
22

23 **7.5. Apoyo a la industria nacional.**

24  
25 En seguimiento a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003, se dará puntaje para  
26 apoyar la industria nacional, de acuerdo con lo establecido en el numeral 6.3 del presente  
27 pliego de condiciones, para lo cual se deberá diligenciar el **Formato No. 7: Apoyo a la**  
28 **industria nacional.**  
29

30 **7.6. Ofertas alternativas**

31  
32 No se aceptará la presentación de Ofertas alternativas técnicas y/o económicas  
33

34 **7.7. Retiro de la oferta**

35  
36 Los proponentes que opten por entregar su oferta antes de la fecha de cierre del proceso  
37 de selección, podrán retirarlas, siempre y cuando la solicitud efectuada por escrito, sea  
38 recibida por el ICFES antes de la fecha y hora de cierre del presente proceso.

39 **8. DESARROLLO DEL PROCESO**

40  
41 El desarrollo del proceso de verificación, evaluación y adjudicación, comprenderá las etapas  
42 que se relacionan a continuación:  
43

1 **8.3. Revisión de los requisitos habilitantes**  
2

3 La Entidad revisará el cumplimiento de los requisitos habilitantes de que trata el numeral 5  
4 del presente documento. Los proponentes pueden subsanar la forma como acreditaron los  
5 requisitos habilitantes dentro del término señalado por la Entidad.  
6

7 **8.4. Informe de evaluación preliminar**  
8

9 Dentro del término previsto en el cronograma del proceso, el ICFES publicará el informe  
10 preliminar de verificación de requisitos habilitantes, en el cual se señalarán las  
11 observaciones correspondientes, con el fin de que los proponentes subsanen los  
12 documentos requeridos dentro del término referido en el cronograma de actividades.  
13

14 **8.5. Evaluación de las ofertas**  
15

16 Los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata el numeral 5  
17 serán evaluados, de acuerdo con lo establecido en el numeral 7.  
18

19 **8.6. Causales de rechazo**  
20

21 E ICFES rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes en los siguientes casos:  
22

- 23 a) Cuando las ofertas sean presentadas después de vencido el plazo establecido para  
24 el efecto en el Cronograma.  
25
- 26 b) Cuando el respectivo proponente individual o cualquier integrante de proponente  
27 plural se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o  
28 incompatibilidad, en prohibición para contratar con la Entidad, o en conflicto de  
29 interés, de acuerdo con lo establecido en la Constitución Política y en la ley, en  
30 especial, en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, 1º al 4º, 27, 84 y 90 de la Ley  
31 1474 de 2011 y en el artículo 221 del Decreto Ley 19 de 2012, que modificó el  
32 artículo 6º de la Ley 1150 de 2007.  
33
- 34 c) Cuando el proponente individual o cualquiera de los integrantes de proponentes  
35 plurales no reúnan los requisitos habilitantes y no hubieran enmendado o subsanado  
36 oportunamente el defecto conforme a lo previsto en este pliego de condiciones.  
37
- 38 d) Cuando en desarrollo de la convocatoria se presente más de una (1) oferta por el  
39 mismo proponente, individualmente o en consorcio, unión temporal o promesa de  
40 sociedad futura, directamente o por interpuesta persona, o por socios de la misma  
41 persona jurídica, salvo las sociedades anónimas abiertas o inscritas en bolsas de  
42 valores.  
43
- 44 e) Cuando se compruebe que los documentos presentados contienen información  
45 inexacta o que de cualquier manera no corresponda a la realidad, caso en el cual

1 se iniciarán las acciones penales correspondientes, si a ello hubiere lugar, sin  
2 perjuicio de los efectos previstos en este pliego de condiciones con arreglo a la ley.

- 3  
4 f) Cuando el proponente ha influido o presionado en el estudio, evaluación y/o  
5 calificación de las ofertas.  
6  
7 g) Cuando el proponente formule su oferta con algún tipo de condicionamiento, o lo  
8 imponga en cualquiera de los documentos que la conforman.  
9  
10 h) Cuando el valor de la oferta exceda el presupuesto oficial, o el valor establecido para  
11 cada una de las vigencias  
12  
13 i) Cuando la oferta no comprenda todos los servicios y prestaciones, relacionados en  
14 los anexos correspondientes, es decir, cuando formule una oferta parcial.  
15  
16 j) Cuando el proponente individual o los integrantes de proponentes plurales no esté  
17 directamente relacionado con el objeto del presente proceso de selección  
18  
19 k) Cuando la Oferta no incluya información o cualquier documento exigido en el Pliego  
20 de Condiciones, necesario para la comparación objetiva de las propuestas  
21 presentadas y, por consiguiente, no subsanables.  
22  
23 l) Cuando el proponente no presente todos los formatos exigidos en el pliego de  
24 condiciones o realice alguna modificación en estos.  
25  
26 m) Cuando el proponente modifique la oferta económica y técnica, mejorándola,  
27 desmejorándola o adicionándola.  
28  
29 n) Cuando el proponente no entregue la garantía de seriedad de la oferta junto con la  
30 propuesta  
31  
32 o) En los demás casos expresamente establecidos en el presente documento.

### 34 8.7. Informe de evaluación

35  
36 Dentro del término previsto en el cronograma del proceso, el ICFES publicará el informe de  
37 evaluación definitivo, en el que se indicará la calificación de las ofertas.  
38

### 39 8.8. Orden de elegibilidad y adjudicación

40  
41 El contrato se adjudicará según el orden de elegibilidad establecido en el informe de  
42 evaluación definitivo. El ordenador del gasto adjudicará el proceso al proponente ubicado  
43 en el primer puesto del orden de elegibilidad o procederá a la declaratoria de desierta del  
44 proceso, si a ello hubiere lugar.  
45

1 La adjudicación se celebrará en la fecha y hora establecida en el cronograma de la  
2 convocatoria.

3  
4 En el evento que el ordenador del gasto no acoja la recomendación del comité evaluador,  
5 deberá justificarlo en el acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierta.

### 6 7 **8.9. Declaratoria de fallido**

8  
9 El ICFES declarará fallido el presente proceso de selección cuando: (a) No se presenten  
10 ofertas; (b) Ninguna de las ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos,  
11 financieros y de experiencia previstos en el pliego de condiciones; (c) Existan causas o  
12 motivos que impidan la escogencia objetiva del proponente; (d) El representante legal de  
13 ICFES o su delegado no acoja la recomendación del comité evaluador y opte por la  
14 declaratoria de fallido del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión.

### 15 16 **8.10. Devolución de las ofertas**

17  
18 Una vez finalizado el proceso de selección los proponentes no favorecidos con la  
19 adjudicación del contrato, podrán acercarse a reclamar el original de la garantía de seriedad  
20 de la Oferta y los demás documentos, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha  
21 en que se expida el acto de adjudicación, previsto en el cronograma; de lo contrario, el  
22 ICFES procederá al archivo de la Oferta original y la destrucción de su copia.

## 23 **9. GARANTÍAS**

### 24 25 **9.3. Para la presentación de la oferta**

26  
27 El contratista debe presentar junto con la oferta una garantía de seriedad de la oferta a favor  
28 del **Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES NIT 860.024.301-**  
29 **6**, por un valor de diez por ciento (10%) del valor de la oferta y con vigencia de tres (3)  
30 meses contados a partir de la fecha establecida para la presentación de la oferta, ésta  
31 cubrirá los siguientes amparos:

32  
33 9.3.1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el  
34 plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que  
35 tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.

36  
37 9.3.2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las  
38 ofertas.

39  
40 9.3.3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.

41  
42 9.3.4. La falta de otorgamiento por parte del Proponente seleccionado de la garantía de  
43 cumplimiento del contrato.

1 Cuando la propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal, la póliza deberá tomarse  
2 a nombre del consorcio o de la unión temporal, según el caso, con la indicación de cada  
3 uno de sus integrantes.

#### 4 5 **9.4. Para la ejecución del contrato**

6  
7 El CONTRATISTA, deberá constituir la Garantía Única a favor del **Instituto Colombiano**  
8 **para la Evaluación de la Educación - ICFES, identificado con el Nit. 860.024.301-6,**  
9 expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia o una  
10 garantía bancaria, que ampare los riesgos y vigencias en los siguientes términos:

11  
12 9.4.1. **Cumplimiento General del Contrato**, por una suma igual al veinte por ciento (20%)  
13 del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución del mismo  
14 y hasta la liquidación del contrato y debe amparar: (a) - el incumplimiento total o  
15 parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el  
16 cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es  
17 imputable al contratista; y (c) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal  
18 pecuniaria.

19  
20 9.4.2. **Calidad de los bienes y el servicio:** Por una suma igual al veinte por ciento (20%)  
21 del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución del mismo  
22 y hasta la liquidación del contrato.

23  
24 9.4.3. **Pago de salarios y prestaciones sociales**, Por una suma igual al cinco por ciento  
25 (5%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución del  
26 mismo y tres (3) años más. Este riesgo debe cubrir al ICFES de los perjuicios  
27 ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista  
28 derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la  
29 ejecución del contrato amparado.

30  
31 Adicional a lo anterior deberá constituir las siguientes pólizas de seguro o en el evento de  
32 poseerlas allegar un certificado mediante el cual se manifieste que se extiende la cobertura  
33 al ICFES, así:

34  
35 9.4.4. **Responsabilidad Civil Extracontractual:** Esta póliza debe cubrir eventuales  
36 reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que  
37 surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista, así como también  
38 los perjuicios ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros derivadas de  
39 la responsabilidad extracontractual que surjan de las actuaciones, hechos u  
40 omisiones de los subcontratistas autorizados o en su defecto, que acredite que el  
41 subcontratista cuenta con un seguro propio con el mismo objeto y que el ICFES sea  
42 el asegurado, así:

43  
44 Por daños causados a bienes de la Entidad y a terceros, con un valor asegurado  
45 mínimo de trescientos (300) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV),

PROYECTO DE PLIEGO DE  
CONDICIONES DEFINITIVO INVITACIÓN  
ABIERTA ICFES IA 002-2018



1 y una vigencia igual al término de ejecución del contrato, cumpliendo además con  
2 las siguientes especificaciones:

- 3  
4 a. Beneficiario: Terceros afectados y/o ICFES.  
5 b. Tipo de cobertura: Responsabilidad Civil Extracontractual por ocurrencia,  
6 incluyendo bienes bajo cuidado, tenencia y control.  
7  
8 c. Predios, labores y operaciones (5%);  
9  
10 d. Daño emergente y lucro cesante (10% del PLO);  
11  
12 e. Perjuicios extra patrimoniales (10% del PLO);  
13  
14 f. Contratistas y subcontratistas (10% del PLO por evento, 20% del PLO por  
15 vigencia);  
16  
17 g. Amparo patronal (10% del PLO por evento, 20% del PLO por vigencia);  
18  
19 h. Vehículos propios y no propios (10% del PLO por evento, 20% del PLO por  
20 vigencia).  
21

22 Una vez aportadas las anteriores garantías, el ICFES impartirá su aprobación a través de  
23 su Oficina Asesora Jurídica.  
24

25 **Nota:** En la constitución de la póliza se debe tener en cuenta lo siguiente:

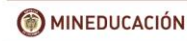
- 26  
27 • La garantía única, así como las pólizas deberán ajustarse por parte del contratista  
28 siempre que se produzca modificación en el plazo y/o el valor del contrato.  
29 • Los deducibles de la póliza deben ser asumidos por el contratista y no por la Entidad.  
30 • Ampliación del plazo para aviso de no renovación o prórroga de la póliza. En el caso  
31 de que la aseguradora decida no otorgar renovación o prórroga del contrato de  
32 seguro, queda entendido, convenido y aceptado que la Aseguradora deberá dar  
33 aviso de ello al ICFES y/o al asegurado con no menos de (90) días de antelación a  
34 la fecha de vencimiento de la póliza, en caso contrario se dará por entendido que la  
35 Aseguradora acepta la renovación o prórroga, previa autorización de la Entidad.  
36 • Ampliación de aviso de siniestro a 30 días.  
37 • Restablecimiento automático del valor asegurado por ocurrencia de siniestro.  
38 • No cancelación o revocación por no pago de prima. En la póliza correspondiente se  
39 debe establecer que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión.

40 **10. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.**

41 Durante la ejecución del contrato, el CONTRATISTA se obliga con el ICFES a:  
42  
43



**PROYECTO DE PLIEGO DE  
CONDICIONES DEFINITIVO INVITACIÓN  
ABIERTA ICFES IA 002-2018**



- 1 **1.** Elaborar y presentar al supervisor, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al  
2 perfeccionamiento del contrato, el cronograma de actividades que garantice y defina el  
3 cumplimiento del objeto contractual, lo que incluye sin limitarse, entrega de suministros,  
4 jornadas de limpieza, desinfecciones, fumigaciones, entre otros.
- 5 **2.** Presentar una vez adjudicado el proceso de contratación, las muestras de los  
6 elementos de aseo e insumos de cafetería que se van a usar en desarrollo del contrato.  
7 Estos elementos deben ser avalados por el supervisor del contrato.
- 8 **3.** Entregar en las instalaciones del ICFES, los elementos e insumos objeto de este  
9 contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas y periodicidad requerida en el  
10 anexo técnico, el pliego de condiciones y la propuesta del contratista. Estos elementos  
11 e insumos deberán cumplir con los estándares exigidos por el INVIMA.
- 12 **4.** Prestar el servicio de aseo, en las condiciones de calidad y oportunidad requeridas.
- 13 **5.** Recolectar diariamente los residuos provenientes de los puntos ecológicos con los que  
14 cuenta el ICFES, y realizar el lavado de estos como mínimo una vez por semana.
- 15 **6.** Acoger los planes y programas del subproceso de gestión ambiental del ICFES, con el  
16 fin dar estricto cumplimiento a los lineamientos que tiene la entidad en esta materia.
- 17 **7.** Prestar el servicio de cafetería, mediante la preparación de café, agua aromática y  
18 suministro de agua, con los insumos y elementos, de acuerdo con lo solicitado en el  
19 anexo técnico, el pliego de condiciones y la propuesta del contratista
- 20 **8.** Garantizar y proveer a su costo, la disponibilidad permanente de personal requerido en  
21 el anexo técnico, el pliego de condiciones y la propuesta del contratista.
- 22 **9.** Realizar el cambio de los elementos que presenten fallas o que tengan  
23 especificaciones diferentes a las solicitadas, dentro de los dos (2) días hábiles  
24 siguientes al momento en el que el supervisor del contrato realice el respectivo reporte.
- 25 **10.** Entregar a cada operario su uniforme, elementos de dotación y protección personal,  
26 como tapabocas, guantes y demás elementos que por ley y seguridad industrial le  
27 corresponden. Cada operario y el supervisor deberá estar carnetizado y en sus  
28 uniformes deberá tener los distintivos de la empresa
- 29 **11.** Contar con el personal capacitado de acuerdo a los perfiles solicitados en el anexo  
30 técnico y en el pliego de condiciones, en manejo de residuos sólidos, manipulación y  
31 almacenamiento de alimentos.
- 32 **12.** Propender para que las relaciones interpersonales entre el personal a su cargo y los  
33 funcionarios y contratistas del ICFES se lleven a cabo dentro del mayor, respeto,  
34 cordialidad y solidaridad.
- 35 **13.** Velar por el cuidado y buen manejo de los bienes y elementos de propiedad del instituto
- 36 **14.** Supervisar y administrar las funciones de aseo y cafetería prestadas por el personal  
37 responsable del servicio, con el fin que se realice de manera oportuna, eficiente y de  
38 acuerdo con los horarios y periodicidad requerida. Dicha supervisión deberá realizarse  
39 por el supervisor designado por la empresa contratista, quien deberá cumplir con el  
40 perfil requerido en el anexo técnico y el pliego de condiciones
- 41 **15.** Presentar y diseñar planes de mejoramiento del servicio, de acuerdo con las  
42 necesidades el ICFES.
- 43 **16.** Informar de manera oportuna al supervisor del contrato acerca de cualquier  
44 irregularidad o anomalía que se presente dentro de la ejecución del contrato

**PROYECTO DE PLIEGO DE  
CONDICIONES DEFINITIVO INVITACIÓN  
ABIERTA ICFES IA 002-2018**



- 1 17. Realizar el pago oportuno de los salarios, primas y demás erogaciones a favor de los  
2 empleados, así como cumplir con las obligaciones frente al sistema de seguridad social  
3 integral y parafiscales (Cajas de compensación familiar, SENA e ICBF)
- 4 18. En el evento de que el contratista haya ofrecido una remuneración mensual a los  
5 operarios por encima del salario mínimo mensual vigente, debe presentar un informe  
6 mensual en el que coste el cumplimiento del ofrecimiento realizado, soportado por la  
7 copia del recibo de pago a los operarios
- 8 19. Presentar al ICFES informes mensuales acerca del cumplimiento de sus obligaciones  
9 contractuales, en el que se detalle el consumo de los elementos e insumos en el  
10 respectivo periodo
- 11 20. Obrar con buena voluntad, lealtad y buena fe durante el desarrollo del contrato,  
12 evitando dilaciones y demoras injustificadas en el cumplimiento de sus obligaciones  
13 contractuales
- 14 21. Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas y comerciales presentadas  
15 en la propuesta
- 16 22. Realizar las solicitudes de cambio de personal, traslados y modificaciones del horario  
17 de prestación de servicios de aseo y cafetería, en uno o más sitios y/o puestos, cuando  
18 el ICFES así lo requiera, previo aviso al contratista con anticipación de tres (3) días  
19 calendario, sin que por ello el contratista pueda exigir indemnización alguna
- 20 23. Realizar las jornadas de aseo mensualmente en todos los bienes inmuebles propiedad  
21 del icfes, los cuales se relacionan en el numeral 4 del anexo técnico
- 22 24. No exceder la jornada laboral establecida por el régimen laboral colombiano y  
23 garantizar que el total de horas semanales no exceda el máximo legal permitido
- 24 25. Presentar factura por la compra de los bienes a suministrar para la ejecución del objeto  
25 contractual de acuerdo con los valores de la oferta económica presentada
- 26 26. Participar en las jornadas de sensibilización que adelante el ICFES, con relación a los  
27 programas ambientales implementados, en los horarios que defina la entidad.
- 28 27. Guardar total reserva de la información que conozca en desarrollo de sus actividades.
- 29 28. Atender las observaciones, solicitudes y sugerencias que formule el supervisor del  
30 contrato y realizar los ajustes a que haya lugar.
- 31 29. Reparar los daños causados que le sean imputables e indemnizar los perjuicios que  
32 ocasionen al ICFES en la ejecución del contrato
- 33 30. Entregar al supervisor del contrato las hojas de vida con los respectivos soportes  
34 académicos y de experiencia de cada uno de los miembros del equipo de trabajo de  
35 conformidad con la oferta presentada por el contratista, dentro de los cinco (05) días  
36 corrientes siguientes a la legalización del contrato
- 37 31. Cumplir con las demás condiciones establecidas en el anexo técnico y en los demás  
38 documentos del proceso de contratación.

39 **11. OBLIGACIONES DEL ICFES**

40

41 El ICFES durante la ejecución del contrato, se obliga a:

42

- 43 1. Coordinar con el contratista las instrucciones necesarias para la ejecución del contrato  
44 de manera ágil y oportuna.

- 1 2. Recibir los insumos y elementos, verificando que los mismos cumplan con las
- 2 respectivas condiciones técnicas
- 3 3. Revisar y verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales previamente a
- 4 expedir el recibo a satisfacción de los productos y servicios recibidos.
- 5 4. Realizar oportunamente los pagos correspondientes.
- 6 5. Facilitar al contratista la información necesaria y suficiente para desarrollar el objeto del
- 7 contrato en los tiempos y en la forma prevista.

## 8 12. SUPERVISIÓN

9  
10 El ICFES ejercerá la supervisión de la ejecución del contrato a través del Subdirector de  
11 Abastecimiento y Servicios Generales o quien determine el ordenador del gasto.

12  
13 El supervisor debe ejercer un control integral o técnico, administrativo, financiero, contable  
14 o jurídico sobre el contrato, para lo cual, podrá en cualquier momento, exigir al contratista  
15 la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener,  
16 durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y  
17 financieras existentes al momento de la celebración del mismo.

18  
19 El Contratista debe acatar las instrucciones que le imparta por escrito, y con copia a la  
20 Entidad, el supervisor.

21  
22 Si el Contratista se rehúsa o descuida cumplir cualquier obligación escrita del supervisor,  
23 éste le notificará por escrito sobre el incumplimiento de dicha obligación, señalando  
24 específicamente las omisiones o infracciones y exigiendo su cumplimiento. Si esta  
25 notificación no surte ningún efecto dentro de un plazo de 10 días hábiles, el supervisor  
26 comunicará dicha situación al ICFES para que este tome las medidas que considere  
27 necesarias.

28  
29 El supervisor debe documentar las causas o motivos del incumplimiento que llegue a  
30 presentarse.

## 31 13. CRONOGRAMA

32  
33 El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación:

34

**PROYECTO DE PLIEGO DE  
CONDICIONES DEFINITIVO INVITACIÓN  
ABIERTA ICFES IA 002-2018**



Actividad	Fecha	Lugar
Publicación del proyecto de pliego de condiciones	19 de febrero de 2018	<a href="http://contratacion.icfes.gov.co/index.php?option=com_k2&amp;view=item&amp;id=1053">http://contratacion.icfes.gov.co/index.php?option=com_k2&amp;view=item&amp;id=1053</a> Colombia Compra.
Presentación de observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Del 19 al 26 de febrero de 2018	<a href="mailto:contratacion2018@icfes.gov.co">contratacion2018@icfes.gov.co</a>
Respuesta a las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones	2 de marzo de 2018	<a href="http://contratacion.icfes.gov.co/index.php?option=com_k2&amp;view=item&amp;id=1053">http://contratacion.icfes.gov.co/index.php?option=com_k2&amp;view=item&amp;id=1053</a> . Colombia Compra.
Publicación de Pliego de condiciones Definitivo.	Sometido a aprobación de las vigencias futuras	<a href="http://contratacion.icfes.gov.co/index.php?option=com_k2&amp;view=item&amp;id=1053">http://contratacion.icfes.gov.co/index.php?option=com_k2&amp;view=item&amp;id=1053</a> Colombia Compra
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones	Sometido a aprobación de las vigencias futuras	<a href="mailto:contratacion2018@icfes.gov.co">contratacion2018@icfes.gov.co</a>
Respuesta observaciones al Pliego de condiciones	Sometido a aprobación de las vigencias futuras	<a href="http://contratacion.icfes.gov.co/index.php?option=com_k2&amp;view=item&amp;id=1053">http://contratacion.icfes.gov.co/index.php?option=com_k2&amp;view=item&amp;id=1053</a> . Colombia Compra.
Expedición de Adendas	Sometido a aprobación de las vigencias futuras	<a href="http://contratacion.icfes.gov.co/index.php?option=com_k2&amp;view=item&amp;id=1053">http://contratacion.icfes.gov.co/index.php?option=com_k2&amp;view=item&amp;id=1053</a> . Colombia Compra.
Cierre del Proceso y publicación de acta de cierre	Sometido a aprobación de las vigencias futuras	Las ofertas deberán ser radicadas en la Oficina de Atención al Ciudadano ubicada en la Avenida Calle 26 No. 69 - 76 Piso 15.
Etapa de evaluación	Sometido a aprobación de las vigencias futuras	
Publicación del informe evaluación	Sometido a aprobación de las vigencias futuras	<a href="http://contratacion.icfes.gov.co/index.php?option=com_k2&amp;view=item&amp;id=1053">http://contratacion.icfes.gov.co/index.php?option=com_k2&amp;view=item&amp;id=1053</a> . Colombia Compra.
Término para subsanar y presentar observaciones al informe de evaluación y contraobservaciones.	Sometido a aprobación de las vigencias futuras	<a href="mailto:contratacion2018@icfes.gov.co">contratacion2018@icfes.gov.co</a>
Informe final y respuesta a las observaciones, adjudicación y notificación al adjudicatario	Sometido a aprobación de las vigencias futuras	<a href="http://contratacion.icfes.gov.co/index.php?option=com_k2&amp;view=item&amp;id=1053">http://contratacion.icfes.gov.co/index.php?option=com_k2&amp;view=item&amp;id=1053</a> . Colombia Compra.

**PROYECTO DE PLIEGO DE  
CONDICIONES DEFINITIVO INVITACIÓN  
ABIERTA ICFES IA 002-2018**



Suscripción del Contrato	Sometido a aprobación de las vigencias futuras	Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales.
Presentación garantías	Sometido a aprobación de las vigencias futuras	Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales. En caso de ser requeridos la corrección de las pólizas los cambios en el cronograma serán asumidos por el contratista.

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7

1  
2 **FORMATO NO. 1: PRESENTACIÓN DE OFERTA**

3  
4 Lugar y fecha

5  
6 Señores

7 Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES

8  
9 Referencia: Proceso de Contratación - [Insertar información]

10  
11 Estimados señores:

12  
13 [Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como  
14 aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante  
15 legal de] [nombre del Proponente], presento Oferta para el Proceso de Contratación de la  
16 referencia y hago las siguientes manifestaciones:

- 17  
18 1. Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar  
19 aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de [Nombre de la Entidad  
20 Estatal] respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.  
21
- 22 2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente  
23 y estoy autorizado para suscribir el contrato si el Proponente resulta adjudicatario  
24 del Proceso de Contratación de la referencia.  
25
- 26 3. Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y  
27 especificaciones técnicas del Anexo 1. Del Pliego de Condiciones de la convocatoria  
28 de la referencia.  
29
- 30 4. Que la oferta económica y la oferta técnica están adjuntas a la presente  
31 comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y  
32 hacen parte integral de la Oferta.  
33
- 34 5. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos  
35 por personas autorizadas para el efecto.  
36
- 37 6. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos,  
38 costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con  
39 ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que,  
40 en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del  
41 pago de tales gastos.  
42
- 43 7. Que, en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista  
44 para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.  
45



PROYECTO DE PLIEGO DE  
CONDICIONES DEFINITIVO INVITACIÓN  
ABIERTA ICFES IA 002-2018



- 1 8. Que, en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar la garantía de  
2 cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el  
3 efecto en el Cronograma allí contenido.  
4 9. Que en caso de resultar adjudicatario me comprometo a que, a la terminación de la  
5 vigencia del Contrato, la obra cumplirá con la totalidad del alcance y los  
6 requerimientos y especificaciones técnicas de que trata el Anexo 1 del Pliego de  
7 Condiciones.  
8  
9 10. Que manifiesto que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales  
10 frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las  
11 obligaciones laborales.  
12

13 Adjunto la garantía de seriedad de la Oferta la cual cumple con lo establecido en los  
14 Documentos del Proceso.

15  
16 Recibiré notificaciones en la siguiente dirección en:  
17  
18  
19

Firma representante legal del Proponente
--

Nombre:
---------

20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43

1  
2  
3 **FORMATO NO. 2: COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**  
4

5 Lugar y fecha  
6

7 Señores  
8 Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación  
9

10 **Proceso de Contratación** [Insertar información]  
11

12 [Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como  
13 aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante  
14 legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:  
15

16 1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del ICFES para fortalecer la transparencia  
17 y la rendición de cuentas de la administración pública.  
18

19 2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso  
20 de Contratación [Insertar información].  
21

22 3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de  
23 halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad  
24 Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o terceros.  
25

26 4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan  
27 por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].  
28

29 5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación  
30 [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.  
31

32 6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del  
33 presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su  
34 incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.  
35

36 7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso  
37 anticorrupción.  
38

39 En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes  
40 de [Insertar información] de [Insertar información].  
41

42 [Firma representante legal del Proponente o de la Proponente persona natural]  
43

44 Nombre: [Insertar información]

45 Cargo: [Insertar información]

46 Documento de Identidad: [Insertar información]

PROYECTO DE PLIEGO DE  
CONDICIONES DEFINITIVO INVITACIÓN  
ABIERTA ICFES IA 002-2018



1 **FORMATO No. 7 - APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL**

2  
3  
4 Señores

5 **Instituto Colombiano para la Evaluación De la Educación ICFES**

6 Ciudad

7  
8 Referencia: Proceso de Contratación - [Insertar información]

9  
10 Estimados señores:

11  
12 [Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como  
13 aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante  
14 legal de] [nombre del Proponente], presentó ofrecimiento sobre el personal que ejecutará  
15 el Contrato, en caso de resultar adjudicatario, así:

OFRECIMIENTO		PUNTAJE
100% del Personal propuesto para la ejecución de los servicios del contrato es colombiano.		100
Si el personal colombiano propuesto para la ejecución de los servicios del contrato es menor al 100%.		50

16  
17  
18  
19 Indicar con una (X), el ofrecimiento a realizar.

20  
21  
22  
23 Atentamente,

24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33

Firma representante legal del Proponente
Nombre: